



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011
BUCARAMANGA**

PROCESO SUCESION
RADICACION 2021-00685-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez de agosto de dos mil veintidós

La parte actora allega resultados de notificaciones a las Herederas Determinadas señoras ORFILA RUGELES MATEUS y OLGA LUCIA RUGELES MATEUS pero no adjuntó a las diligencias los formatos debidamente corregidos a fin de verificar si lo allí relacionado se encuentra conforme al auto admisorio de la demanda y los términos de ley, además las certificaciones arrojan resultados negativos y otro positivo.

Por lo tanto, se requiere a la apoderada demandante para que realice las diligencias de notificación de las señoras ORFILA RUGELES MATEUS y OLGA LUCIA RUGELES MATEUS, en debida forma bajo las exigencias de los artículos 291 y 292 del C.G.P., para lo cual, deberá advertirles en su citación que cuenta con el término de 5 días para comparecer a notificarse. En caso, de que estos no comparezcan, deberá la parte interesada proceder con el trámite de notificación por aviso, dentro del cual se le advertirá que cuenta con el término de 20 días, prorrogables por un término igual, para manifestar si acepta o repudia la asignación, y que, si guarda silencio, se entenderá que la repudia.

NOTIFIQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc3247078885975f103ee313b427c67e385172993bbbb7969c12bf9002fd65f**

Documento generado en 10/08/2022 09:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022